



Subsecretaría de Salud Pública
División de Planificación Sanitaria
Departamento de Inmunizaciones
JHG/JMS/MAP/SLS/VSP/PEM/MRI



CIRCULAR B54/ N° 15 /

SANTIAGO, 24 FEB, 2014

ESTRATEGIA DE INMUNIZACIÓN CONTRA LA INFLUENZA 2014 Y CONTRA ENFERMEDADES NEUMOCÓCICAS EN EL ADULTO DE 65 AÑOS.

1. Racionalidad

La Influenza es una de las 15 enfermedades objetivo del Plan Nacional de Inmunizaciones del Ministerio de Salud de Chile. La vacunación anti-Influenza del año 2014 se ajusta a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Hemisferio Sur.

Durante la estrategia 2014 se utilizará la vacuna Vaxigrip en presentación adulto y pediátrica las que se componen de las siguientes cepas:

Presentación Adulto:

A/California/7/2009 (H1N1)pdm09 – 15 microgramos de HA**
cepa derivada utilizada (NYMC X-179 A)

A/Texas/50/2012 (H3N2) – 15 microgramos de HA**
cepa derivada utilizada (NYMC X- 223 A)

B/Massachusetts/2/2012 – 15 microgramos de HA**
cepa derivada utilizada (NYMC BX-51 B)
para una dosis de 0,5 ml.

* Cultivados en huevos fertilizados de gallinas provenientes de lotes sanos

** Antígenos de Hemaglutinina

Presentación Pediátrica:

A/California/7/2009 (H1N1)pdm09 – 7,5 microgramos de HA**
cepa derivada utilizada (NYMC X-179 A)

A/Texas/50/2012(H3N2) – 7,5 microgramos de HA**
cepa derivada utilizada (NYMC X- 223 A)

B/ Massachusetts/2/2012 – 7,5 microgramos de HA**
cepa derivada utilizada (NYMC BX-51 B)
para una dosis de 0,25 ml.

* Cultivados en huevos fertilizados de gallinas provenientes de lotes sanos

** Antígenos de Hemaglutinina

2. Contexto epidemiológico

Durante el año 2013 el aumento estacional de enfermedad tipo influenza (ETI) medido a través de la vigilancia centinela, se presentó con intensidad moderada, discretamente superior a 2012, sobrepasando la zona de alerta en el canal endémico en el mes de junio. De la misma forma, las consultas de ETI en urgencias hospitalarias fueron más precoces y sobrepaso lo registrado en el 2012.

En el 2013 la ETI se presentó con intensidad moderada, superando lo observado el 2012, donde el máximo se alcanzó en la primera semana de julio (semana epidemiológica 27, tasa de 19,4 por 100.000 habitantes). La tasa acumulada de ETI a nivel nacional a la semana epidemiológica (SE) 46 (367 por cien

mil habitantes.) fue superior en un 14%, respecto a lo observado a igual período de 2012 (320 por cien mil habitantes).

A nivel regional, se observó aumento en las tasas de ETI semanal desde la SE 19-20 en la zona central (región del Maule) y extremo Sur (región de Magallanes) con una intensidad elevada, seguido de las regiones del Bío-Bío (SE 21), Tarapacá en el norte (SE 22) y Araucanía (SE 23) en el sur.

La región de Tarapacá alcanza desde la SE 24 y hasta la SE 26 intensidad muy elevada (tasa de 120/100.000 en la SE 26), asociado a la circulación predominante de influenza A(H1N1)09pdm.

En la SE 46 del año 2013, se confirmaron en esta red de Vigilancia, 1.960 casos de influenza principalmente A (H1N1)pdm09). Esta cifra, es superior en un 37% a igual fecha de 2012 (1.428 casos influenza), donde predominó influenza A(H3N2).

Respecto a influenza B, esta se mantuvo estable, se detectaron 465 casos, durante el año 2013, inferior a igual fecha de 2012 (516 casos).

El valor máximo durante el año 2013 se alcanzó en la SE 28 (183 casos de influenza A), en comparación con el 2012 (SE 26 con 139 casos). El valor máximo de influenza B fue en la SE 42 con 25 casos.

3. Objetivo Generales

- Prevenir mortalidad y morbilidad grave, en subgrupos de la población, definidos por las condiciones biomédicas que se asocian a mayor riesgo de muerte y complicaciones causadas o secundarias a infección por el virus Influenza.
- Preservar la integridad de los servicios asistenciales.

4. Organización de la intervención.

4.1. **Las responsabilidades del Nivel Central**, en esta estrategia de vacunación masiva, están referidas a:

- Definir los objetivos sanitarios, los procedimientos administrativos, los estándares técnicos, los lineamientos operativos y los indicadores de cumplimiento de la intervención.
- Diseñar y proveer el soporte comunicacional de la intervención al nivel nacional.
- Proveer las vacunas, los insumos y la logística de distribución desde el nivel central hasta el nivel intermedio (regional).
- Realizar las coordinaciones intra y extra institucionales necesarias para satisfacer los requerimientos de la planificación y la ejecución de la intervención.
- Oficiar a las SEREMIs del país para comprometer su responsabilidad en la gestión de la intervención y el cumplimiento de sus propósitos sanitarios al nivel regional
- Monitorear la calidad del registro en RNI.
- Coordinar con el Instituto de Salud Pública (ISP) las acciones necesarias en caso de Eventos Supuestamente Asociados a Vacunación (ESAVI) y Errores Programáticos (EPRO), que se presenten y que sean de carácter grave y/o causen alarma pública, de acuerdo a lo instruido en la "Guía de Vacunación Segura": Sistema de Notificación, Evaluación e Investigación de Eventos Supuestamente Atribuidos a Vacunación e Inmunización y Error Programático.
- Monitorear la buena ejecución de la campaña(avance de cobertura , disponibilidad de vacunas, ESAVI y EPRO)

4.2. Las responsabilidades del **Nivel Intermedio** serán:

- Liderar a través de las SEREMIs las coordinaciones con cada Servicio de Salud, con los establecimientos públicos y privados que corresponda, para asegurar que la intervención sea ejecutada conforme a los objetivos sanitarios, estándares técnicos y plazos definidos por la autoridad de Salud Pública.
- Coordinar e implementar Plan de Vacunación Regional, solicitado en Ordinario que indica organizar la planificación de la campaña en cada región.
- Instruir las medidas de capacitación, supervisión, fiscalización y reforzamiento del nivel ejecutor que sean necesarias para asegurar que la intervención sea conducida conforme a los objetivos sanitarios, estándares técnicos y plazos definidos por la Autoridad de Salud Pública.
- Cautelar y gestionar las vacunas, los insumos y demás recursos públicos destinados a la intervención con máxima eficiencia, y en conformidad con los objetivos sanitarios y estándares técnicos definidos por la Autoridad de Salud Pública.
- Organizar logísticas de distribución de vacunas e insumos que aseguren el abastecimiento suficiente y oportuno de los establecimientos ejecutores, manteniendo la cadena de frío.

- Mantener al día el sistema de inventario online de cada cámara de frío, registrando el ingreso de las vacunas y la distribución que se realiza a cada establecimiento.
- Implementar medidas de monitoreo y rendición de cuentas de las vacunas, los insumos y demás recursos públicos destinados a la intervención.
- Delegar las tareas inherentes a sus responsabilidades en personal idóneo.
- Promover el compromiso de la totalidad de los miembros de los equipos de salud con el éxito de la intervención, ya sea a través de la educación y referencia de las personas elegibles, la entrega de los servicios de vacunación, o el reporte oportuno y fidedigno de las prestaciones.
- Liderar la coordinación con las Jefaturas de la Red de Atención Primaria para asegurar que la intervención sea ejecutada conforme a los objetivos sanitarios, estándares técnicos y plazos definidos por la Autoridad de Salud Pública.
- Reportar al nivel central la notificación, evaluación e investigación de los ESAVI y EPRO de su región de acuerdo a lo instruido en la "Guía de Vacunación Segura": Sistema de Notificación, Evaluación e Investigación de Eventos Supuestamente Atribuidos a Vacunación e Inmunización y Error Programático.
- Adherir a los lineamientos y contenidos de la estrategia comunicacional dispuesta por la Autoridad de Salud Pública.

4.3. Las responsabilidades del **Nivel Ejecutor** serán:

- Ejecutar las acciones de vacunación conforme a los objetivos sanitarios, estándares técnicos, plazos definidos, acorde al Plan de Vacunación Regional.
- Entregar información oportuna y veraz a la población objetivo.
- Realizar en forma oportuna el registro de la intervención, en el Registro Nacional de Inmunizaciones (RNI)
- Al momento de ingresar los datos al RNI estos deben ser verificados y actualizados si corresponde.
- Detectar y notificar los ESAVI y EPRO que se presenten durante el desarrollo de la actividad, realizar investigación y seguimiento de los casos de acuerdo a lo instruido en la "Guía de vacunación Segura": Sistema de Notificación, Evaluación e Investigación de Eventos Supuestamente Atribuidos a Vacunación e Inmunización y Error Programático.
- Cumplir estrictamente con la Norma General Técnica sobre Procedimientos Operativos Estandarizados (POE) para asegurar la calidad en la ejecución y administración de esta vacuna (RES N° 973 del 14.10.2010). Previo a la inmunización se debe confirmar: si corresponde a la población objetivo definido, que cumpla con el esquema de vacunación vigente y que no existan contraindicaciones para ser inmunizado.

5. Grupo objetivo de la intervención.

Para el propósito de preservar la integridad de los servicios asistenciales, la población objetivo de la intervención estará compuesta por los siguientes grupos de personas.

- Todos los trabajadores, voluntarios o estudiantes autorizados por el director del centro asistencial o a quien delegue las tareas inherentes a sus responsabilidades, que desempeñan sus labores en establecimientos asistenciales públicos, sea en contacto directo o cercano (dentro de 1 metro de distancia) con enfermos; en servicios de apoyo clínico (laboratorios, bancos de sangre, radiología, alimentación, etc.); en unidades administrativas (archivos, asignación de horas, aseo, etc.) o de apoyo logístico; personal que labora en el Ministerio de Salud, en los Servicios de Salud y en los demás organismos dependientes de ese Ministerio y los que con él se relacionan y el personal de atención primaria.
- Todos los trabajadores, voluntarios o estudiantes autorizados por el director médico del centro clínico o a quien delegue las tareas inherentes a sus responsabilidades, que desempeñan sus labores en establecimientos asistenciales privados o institucionales que desarrollen tareas que involucran contacto directo o cercano (dentro de 1 metro de distancia) con enfermos y en servicios de apoyo.

Para el propósito de prevenir muertes y morbilidad grave causada o secundaria a infección por virus Influenza, la población objetivo de la vacunación estará compuesta por los siguientes grupos de personas:

- Las embarazadas, a partir de la 13^a semana de gestación.
- Los niños y niñas de edades comprendidas entre los 6 y los 23 meses.
- Las personas de 65 años y más.
- Trabajadores de avícolas y de criaderos de cerdos, el propósito de inmunizar a este grupo es evitar u cambio genético de la cepa influenza humana al interactuar directamente con las cepas de influenza de ambas especies.
- Los pacientes crónicos entre 2 y 64 años, portadores de alguna de las siguientes condiciones de riesgo:
 - Diabetes
 - Enfermedades pulmonares crónicas, específicamente: asma bronquial; EPOC; fibrosis quística; fibrosis pulmonar de cualquier causa.
 - Cardiopatías, específicamente: congénitas; reumática; isquémica y miocardiopatías de cualquier causa
 - Enfermedades neuromusculares congénitas o adquiridas que determinan trastornos de la deglución o del manejo de secreciones respiratorias.
 - Obesidad Mórbida
 - Insuficiencia renal en etapa 4 o mayor
 - Insuficiencia renal en diálisis.
 - Insuficiencia hepática crónica.
 - Enfermedades autoinmunes como Lupus; escleroderma; artritis reumatoidea, enfermedad de Crohn, etc.
 - Cáncer en tratamiento con radioterapia, quimioterapia, terapias hormonales o medidas paliativas de cualquier tipo.
 - Infección por VIH.
 - Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas

En las cuatro últimas condiciones de riesgo mencionadas puede considerarse, con indicación de médico tratante, retrasar la administración de la vacuna hasta la remisión o estabilización de la enfermedad de base, de modo de lograr una mejor respuesta inmune. La postergación se basa en lograr mejor inmunogenicidad de la vacuna, no en problemas de seguridad. En situaciones epidemiológicas de riesgo debe administrarse la vacuna según el esquema habitual.

La población objetivo de la intervención es cercana al 20% de la población total del país. Los grupos objetivo niños de 6 a 23 meses y adultos mayores de 65 y más año fueron estimados con base en proyecciones demográficas del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), y realizadas por el Departamento de Estadísticas e Información de Salud para el año 2014.

Las poblaciones de Crónicos entre 2 y 64 años, Personal de Salud Público y Privado, Trabajadores avícolas y criaderos de cerdos y embarazadas desde las 13 semanas de gestación, fueron calculadas según el número de inmunizados registrados en RNI 2013.

Se sugiere, dada su condición de riesgo, inmunizar a la población definida como "otras prioridades regionales" a los siguientes grupos:

- Personas en situación de calle.
- Gendarmería.
- Escuelas Institucionales de las Fuerzas Armadas.
- Establecimientos Penitenciarios.
- Profesores.

Se adjunta Anexo 1, con Poblaciones Objetivos.

6. Registro y reporte de las actividades de vacunación.

- El sistema oficial de reporte de las actividades de vacunación será la aplicación computacional específicamente desarrollada para este fin, RNI.
- El registro se debe realizar en el módulo de "vacunas campaña" y posteriormente acceder a Influenza 2014
- Los usuarios de este módulo son los funcionarios designados por la jefatura de cada establecimiento para vacunar y/o reportar las actividades de vacunación; los profesionales y técnicos encargados organizar y/o supervisar la ejecución de los servicios de vacunación, en las Corporaciones o Departamentos de Salud Municipal y los Servicios de Salud; y los funcionarios

- que las autoridades sanitarias centrales y regionales hayan designado para gestionar el stock de vacunas e insumos y fiscalizar el cumplimiento de la intervención
- El registro al día es una tarea relevante dentro del cumplimiento de las actividades de vacunación, teniendo en cuenta que es el medio verificador de la meta lograda.
- Al momento de ingresar los datos al RNI estos deben ser verificados y actualizados si corresponde.
- Se utilizarán las mismas claves asignadas durante la vacunación Influenza 2013.

7. Características técnicas de la vacuna seleccionada. (Folletos de Información al Profesional)

VACUNA	CANTIDAD	PROVEEDOR
Presentación 0,5 ml	3.150.000	SANOPI PASTEUR
Presentación 0,25 ml	650.000	SANOPI PASTEUR
Total Final adquirido	3.800.000	

Fuente: Depto. Inmunizaciones

8. Procedimientos Operativos del Nivel Ejecutor

- Anexo 1, se encuentra el número de personas a vacunar, en las diferentes regiones y comunas del país, según población estimada por el DEIS.
- Cada establecimiento deberá vacunar al 100 % de la población inscrita en su establecimiento.
- La convocatoria masiva será a partir del 17 de Marzo 2013 y se extenderá por 4 meses o hasta que se cumpla el objetivo del 90% a nivel nacional.
- El suministro de vacunas estará ajustado principalmente a las necesidades de la población objetivo y un margen de población que se ajusta a otras necesidades de cada región, identificadas previamente, por lo tanto se deberán extremar las medidas para minimizar las pérdidas de vacunas.
- Los servicios de vacunación deberán ser en establecimientos de salud, tanto en vacunatorios públicos o privados autorizados por la SEREMI de cada región.
- Otras estrategias de vacunación, fuera de estos recintos son parte de actividades específicas de cada región, como son rondas rurales, vacunación en establecimientos de larga estadía del adultos mayores, plazas de pago, centros de personas postradas, albergues, hogares de menores, salas cunas y otros, con la previa evaluación de las condiciones del lugar y contar con personal capacitado, para implementar un procedimiento con estándares de calidad requeridos.
- Será responsabilidad de las redes locales evaluar la necesidad de ofrecer servicios de vacunación en horario extendido o días no hábiles, con la finalidad de lograr las coberturas establecidas, en algunos o todos los establecimientos de APS de cada comuna, como parte de su Plan de vacunación año 2014.
- Las vacunaciones extramuros deben contar con los estándares de calidad estipulados en el POE y asegurar condiciones para asistir eventuales reacciones adversas.

8.1. Procedimiento de registro y reporte de las vacunaciones.

El registro de las vacunaciones deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Debe ser caso-a-caso e inmediatamente posterior a la administración de cada dosis, es decir en presencia de la persona recién vacunada.
- Es responsabilidad exclusiva del profesional o técnico que administró la vacuna. En caso de que el registro sea asistido por otra persona, la calidad y veracidad de los datos seguirá siendo responsabilidad del vacunador.
- Deberá permitir trazabilidad del individuo vacunado, la comuna de residencia (no de ocurrencia), el vacunador, el lugar y la fecha de vacunación, y el lote de vacuna administrada.
- Se entenderá por reporte al informe estadístico de las vacunaciones administradas e informadas al Registro Nacional de Inmunizaciones, que valida el DEIS, en su calidad de entidad responsable de recolectar y analizar las estadísticas de producción de servicios asistenciales de los diversos establecimientos de la red asistencial (pertenecientes y no pertenecientes).

8.2. Procedimiento de vacunación.

8.2.1. Confirmar la identidad y elegibilidad de la persona a vacunar, a través de una de las siguientes opciones:

- Verificar con la persona o quien lo acompaña la identidad en forma verbal y con carnet de identidad o control.
- La persona a vacunar es un usuario inscrito en el establecimiento asistencial donde es conocido por el vacunador y otros miembros del equipo de salud y sus datos de identidad están registrados en el establecimiento.
- La persona a vacunar ya sea, en una sala cuna, jardín infantil o establecimiento educacional, establecimiento de larga estadía del adulto mayor, u otros y sus datos de identidad están registrados en el establecimiento.

8.2.2. Confirmar que la persona no ha sido vacunada y que no existen contraindicaciones para recibir esta vacuna.

Estas contraindicaciones son:

Hipersensibilidad a los principios activos, a alguno de los excipientes o a cualquier compuesto que pudiera estar presente como traza, tales como huevo (ovoalbúmina, proteína de pollo) neomicina, formaldehído y octoxinol 9.

- Historia de Guillain-Barré, a dosis previas de Influenza.
- Reacciones alérgicas severas a algún componente de la vacuna en dosis previas
- Reacciones alérgicas severas al huevo¹
- Personas con terapia inmunosupresora (prednisona o su equivalente en dosis de 2 mg/Kg/día, hasta tres meses de terminada dicha terapia y personas que estén recibiendo dosis decrecientes de corticoides, hasta tres meses de recibir dosis inferiores a 0,5 mg/K/día). La postergación se basa en lograr mejor inmunogenicidad de la vacuna, no en problemas de seguridad. En situaciones epidemiológicas de riesgo debe administrarse la vacuna según el esquema habitual.
- Contraindicaciones temporales: personas con enfermedad aguda severa (Ej. meningitis, sepsis, neumonía). Pacientes que han recibido gammaglobulinas deben esperar 12 semanas para aplicar la vacuna. La postergación se basa en lograr mejor inmunogenicidad de la vacuna, no en problemas de seguridad. En situaciones epidemiológicas de riesgo debe administrarse la vacuna según el esquema habitual.

8.2.3. Dosificación y administración de la vacuna.

- En los niños y niñas entre los 6 y 35 meses que son inmunizados por primera vez contra la influenza deben recibir dos dosis de 0,25 ml con un intervalo mínimo de 4 semanas.
- Los niños y niñas entres los 6 y 35 meses que han sido inmunizados previamente contra la influenza deben recibir solo una dosis de 0,25 ml.
- En los niños y niñas entre los 36 meses y 8 años 11 meses 29 días que son inmunizados por primera vez contra la influenza deben recibir dos dosis de 0,5 ml con un intervalo mínimo de 4 semanas.
- Los niños y niñas entre los 36 meses y 8 años 11 meses 29 días los que han sido inmunizados previamente contra la influenza deben recibir solo una dosis de 0,5 ml.
- Los niños y niñas mayores de 9 años deben ser inmunizados con una dosis de 0,5 ml de vacuna contra la influenza independiente de su historial de vacunación.
- La vacuna será administrada, según lo establece POE vigentes a través de Norma Técnica.
- La presentación de la vacuna es: monodosis, jeringa prellenada. Los detalles se encuentran en los folletos de información al profesional.
- La vacuna Antiinfluenza puede ser administrada conjuntamente con otras vacunas (Pentavalente, Neumocócica conjugada, Polio oral, vacuna Tres vírica y otras), pero en sitios de punción diferentes.

¹ La vacuna contra influenza inactivada contiene proteínas de huevo y en raras ocasiones produce reacciones alérgicas inmediatas, que incluyen anafilaxia. Por tal razón es que se recomienda que no reciban esta vacuna las personas con hipersensibilidad graves al huevo, que han sido confirmada por médico.

8.2.4. Manipulación y conservación de las vacunas , según fabricantes

- Las jeringas deben mantener protegidos de la luz.
- Mantener a una temperatura entre 2 y 8° C en todo momento, que no estén en uso; (las pérdidas de cadena de frío deben ser notificadas al nivel central, con antecedentes de tiempo y rangos en que perdió la temperatura óptima)
- No congelar, (el congelamiento de las vacunas, desnaturaliza el producto, por lo que no es una vacuna efectiva en esas condiciones).

9. Reacciones Asociadas a la Vacuna Influenza

Las reacciones leves que se pueden presentar son dolor, enrojecimiento o aumento de volumen en el sitio de punción. Otra reacciones leves son ronquera, dolor enrojecimiento y picazón en los ojos y también fiebre y dolores musculares. Estas reacciones se pueden presentar poco tiempo después de la vacunación y duran 1 o 2 días.

Problemas serios de la vacuna contra la Influenza ocurren muy rara vez, como son las reacciones alérgicas, que en caso de ocurrir se presentan a los minutos o pocas horas de haber recibido la vacuna.

Los signos de una reacción alérgica grave pueden ser dificultad respiratoria, ronquera o ruidos al respirar, ronchas, palidez, debilidad, latidos rápidos en el corazón o mareos.

Vacunación Neumocócica Polisacárida Para personas de 65 años.

Entre los años 2007 y 2008 se inmunizó a todas las personas de 65 años en adelante, a partir del 2009 la vacunación está destinada a personas que anualmente cumplen 65 años.

1. Objetivo:

- Prevenir las infecciones producidas por neumococo en la población de 65 años de edad o que cumplan los 65 años durante el año 2014, inmunizando con vacuna Neumocócica Polisacárida.

2. Indicación:

- Durante el 2014 se implementara como parte de la estrategia de vacunación y con la finalidad de no perder oportunidad de vacunación, conjuntamente con la vacunación de influenza, para todas las personas que tienen 65 años y todos los que cumplan 65 años durante el presente año.

3. Proveedor para el 2014

- Laboratorio Sanofi Pasteur (folleto de información al profesional)

COMPRA VACUNA NEUMOCOCICA 2014

VACUNA	CANTIDAD	PROVEEDOR
Presentación: 0,5 ml Jeringa pre llenada	110.000	SANOFI PASTEUR

4. Presentación:

VACUNA PNEUMOCOCICA POLISACARIDA POLIVALENTE. SOLUCIÓN INYECTABLE, PRESENTACION MONODOSIS CADA DOSIS CONTIENE 25 MCG DE LOS 23 SEROTIPOS :1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F, 33F.

5. Vía a de administración:

- Intramuscular, en el deltoides
- Para personas con antecedentes de trastornos de la coagulación utilizar la via subcutánea.

6. Transporte, manipulación y conservación de las jeringas,

- Las jeringas deben mantener protegidos de la luz.
- Mantener a una temperatura entre 2 y 8° C.
- No congelar
- Los detalles se encuentra en el folleto del producto.(Anexo)

7. Contraindicaciones:

- Alergia a alguno de los componentes de la vacuna
- Personas que en un plazo menor de 3 años han recibido la vacuna neumo 23 valente.

8. Contraindicaciones temporales

- Fiebre de 38,5°C.
- Alguna infección aguda que curse con fiebre

9. Eventos adversos

• Locales:

Puede presentar dolor local, enrojecimiento y edema transitorio

- **Generales:**

Fiebre que sede en las primeras 24 hr.

Excepcionalmente puede presentar adenopatías, erupciones, artralgia.

10. Aspectos específicos:

- Estas vacunaciones deben quedar registradas en el RNI (en vacunas programáticas), ya que es una vacunación que está dentro el calendario regular.

IMPORTANTE:

DADO QUE AMBAS VACUNAS SERÁN ADMINISTRADAS SIMULTÁNEAMENTE A LAS PERSONAS QUE TIENEN 65 AÑOS, y AQUELLAS QUE CUMPLAN 65 AÑOS DURANTE EL 2014, LA INYECCIÓN DEBE HACERSE EN BRAZOS DIFERENTES.

Brazo Izquierdo: Vacuna Influenza

Brazo Derecho: Vacuna Neumocócica

Finalmente se agradecerá dar máxima prioridad a las coordinaciones regionales y locales de las actividades de vacunación, que nos permitan desarrollar la Campaña Influenza 2014 con éxito en las coberturas y metas a cumplir.

Sin otro particular, saluda atentamente,



DR. LUIS CASTILLO FUENZALIDA
SUBSECRETARIO DE REDES SISTENCIALES



DR. JORGE DÍAZ ANAIZ
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe Gabinete Ministro
- Jefe Gabinete Subsecretario Salud Pública
- Jefes Gabinete Subsecretario de Redes Asistenciales
- Secretarios Regionales Ministeriales de Salud del país
- Directores Servicios de Salud del país
- Directora Instituto de Salud Pública
- Jefes de Salud Pública - SEREMIs de Salud del país
- Encargadas Programa Nacional de Inmunizaciones - SEREMIs de Salud del país
- Jefes de Atención Primaria - Servicios de Salud del país
- Coordinadoras Programa Nacional de Inmunizaciones - Servicios de Salud del país
- Jefes Divisiones Subsecretaría de Salud Pública
- Jefes Divisiones Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Departamento de Epidemiología
- Departamento de Enfermedades Transmisibles
- Departamento de Ciclo Vital
- Departamento Comunicaciones y Relaciones Públicas del MINSAL
- Oficina de Información y Reclamos (OIRS)
- Encargada Salud Responde
- Departamento de Inmunizaciones
- Oficina Coordinación SEREMIs - DIPOL
- Oficina de Partes y Archivo

Anexo 1

Población objetivo campaña Influenza 2014

Región	Comuna	6-23 meses	65 y más años	Crónicos entre 2 y 64 años	Embarazadas desde las 13 semanas de gestación	Personal de Salud Público	Personal de Salud Privado	Trabajadores avícolas y criaderos de cerdos	Otras prioridades
Total País		377.986	1.404.769	841.053	87.104	148.711	50.509	20.957	453.496
XV de Arica y Parinacota		3.826	16.952	19.405	1.381	3.755	389	593	7.082
	Arica	3.763	16.456	19.213	1.367	3.684	388	581	6.847
	Camarones	37	163	128	3	14	1	0	76
	General Lagos	15	175	18	2	18	0	1	73
	Putre	12	158	46	9	39	0	11	86
I de Tarapacá		8.340	19.459	14.101	1.476	2.655	826	215	12.644
	Alto Hospicio	3.645	3.408	2.596	543	346	25	32	1.761
	Camiña	30	89	152	3	13	1	14	845
	Colchane	28	189	54	3	22	0	2	482
	Huara	127	271	81	13	81	0	2	706
	Iquique	3.902	14.176	10.264	829	2.058	799	121	7.701
	Pica	174	551	166	26	60	1	35	563
	Pozo Almonte	436	775	788	59	75	0	9	586
II de Antofagasta		14.843	33.944	25.595	2.283	3.335	2.042	80	18.401
	Antofagasta	9.422	21.968	15.742	1.363	2.063	1.326	69	13.163
	Calama	4.001	8.230	6.697	557	817	643	7	3.974
	María Elena	71	129	191	17	24	46	0	78
	Mejillones	327	584	405	63	39	1	0	126
	Ollagüe	6	15	4	1	2	0	0	25
	San Pedro de Atacama	215	542	349	41	50	3	2	170
	Sierra Gorda	74	120	117	9	66	2	0	120
	Taltal	243	732	831	46	80	4	1	76
	Tocopilla	486	1.624	1.259	186	194	17	1	668
III de Atacama		6.842	20.922	17.441	1.743	2.408	602	39	11.017
	Alto del Carmen	107	573	440	22	45	2	0	241
	Caldera	387	1.044	1.150	135	61	14	2	285
	Chañaral	298	1.075	875	74	101	1	0	233
	Copiapo	4.185	10.969	5.891	907	1.190	428	14	6.763
	Diego de Almagro	220	712	750	98	79	99	1	282
	Freirina	135	548	575	54	53	4	3	1.725
	Huasco	175	767	686	51	94	7	17	189
	Tierra Amarilla	347	832	1.714	108	81	4	0	51
	Vallenar	991	4.402	5.360	294	704	43	2	1.248

Región	Comuna	6-23 meses	65 y más años	Crónicos entre 2 y 64 años	Embarazadas desde las 13 semanas de gestación	Personal de Salud Público	Personal de Salud Privado	Trabajadores avícolas y criaderos de cerdos	Otras prioridades
Total País		377.986	1.404.769	841.053	87.104	148.711	50.509	20.957	453.496
IV de Coquimbo		16.502	63.974	41.694	3.765	6.162	707	293	38.229
	Andacollo	165	931	1.440	81	86	2	1	700
	Canela	151	1.192	732	47	47	3	0	370
	Combarbalá	196	1.641	791	57	134	2	2	549
	Coquimbo	4.995	16.879	14.955	1.128	1.360	139	118	11.056
	Illapel	612	3.397	3.459	203	406	23	4	3.081
	La Higuera	91	377	493	20	26	1	3	241
	La Serena	5.020	17.936	8.455	888	2.278	405	106	10.436
	Los Vilos	402	1.688	1.022	113	130	0	2	634
	Monte Patria	798	2.918	1.460	213	199	6	15	1.552
	Ovalle	2.511	9.936	3.546	620	1.046	99	39	5.603
	Paiguano	103	470	266	32	41	3	0	260
	Punitaqui	238	1.133	994	71	70	4	1	410
	Río Hurtado	76	601	331	25	53	1	0	724
	Salamanca	490	2.409	1.688	137	136	13	1	1.564
	Vicuña	655	2.466	2.062	130	150	6	1	1.048
V de Valparaíso		36.742	168.471	96.484	8.363	15.302	4.527	3.029	40.100
	Algarrobo	318	1.405	813	57	84	4	49	93
	Cabildo	518	1.870	1.283	111	125	6	0	215
	Calle Larga	221	1.020	585	72	68	0	261	835
	Cartagena	581	2.606	793	95	60	4	60	403
	Casablanca	765	2.238	1.966	108	115	10	60	110
	Catemu	289	1.306	1.167	86	74	2	173	488
	Concón	1.658	4.278	1.439	203	164	32	0	282
	El Quisco	313	2.375	256	48	38	2	1	483
	El Tabo	221	1.585	606	24	46	6	0	235
	Hijuela	463	1.473	1.227	128	80	8	11	44
	Isla de Pascua	142	290	231	52	107	2	0	161
	Juan Fernández	15	60	128	2	17	0	0	209
	La Calera	1.254	4.905	2.365	228	328	61	1.107	111
	La Cruz	363	1.476	1.481	110	85	22	271	250
	La Ligua	829	3.431	1.237	190	234	22	4	1.337
	Limache	976	4.374	1.140	147	481	91	23	721
	Llaillay	521	2.009	1.660	118	186	12	25	577
	Los Andes	1.648	6.496	4.751	364	732	276	9	1.932
	Nogales	640	2.234	1.624	98	60	17	19	528
	Olmué	346	1.591	1.094	97	74	1	3	165
	Panquehue	178	648	984	54	35	1	0	196
	Papudo	124	450	328	21	37	1	15	94

Región	Comuna	6-23 meses	65 y más años	Crónicos entre 2 y 64 años	Embarazadas desde las 13 semanas de gestación	Personal de Salud Público	Personal de Salud Privado	Trabajadores avícolas y criaderos de cerdos	Otras prioridades
Total País		377.986	1.404.769	841.053	87.104	148.711	50.509	20.957	453.496
	Petorca	197	1.058	835	60	112	8	4	260
	Puchuncaví	354	1.451	665	78	75	1	1	229
	Putendo	389	1.694	1.335	95	357	2	4	320
	Quillota	1.780	8.138	5.535	248	784	66	45	371
	Quilpué	3.110	16.857	7.288	709	699	690	147	3.770
	Quintero	615	2.861	1.167	167	204	15	2	249
	Rinconada	171	767	813	69	56	1	1	155
	San Antonio	2.099	8.782	6.000	482	759	146	262	3.101
	San Esteban	371	1.536	2.164	81	117	4	32	278
	San Felipe	1.815	6.873	10.541	556	1.826	56	256	2.259
	Santa María	327	1.314	1.174	74	88	2	5	411
	Santo Domingo	198	838	753	60	85	5	43	735
	Valparaíso	4.888	24.817	11.012	1.109	2.888	466	17	9.980
	Villa Alemana	2.781	11.820	4.821	518	577	207	18	1.513
	Viña del Mar	5.116	30.890	14.996	1.610	3.400	2.277	92	6.810
	Zapallar	159	655	227	34	45	1	9	189
Región Metropolitana		154.012	543.195	263.835	37.116	53.241	30.455	4.956	131.600
	Alhué	101	364	593	41	47	2	2	174
	Buín	1.726	5.022	3.347	479	515	180	138	710
	Calera de Tango	659	1.812	984	133	176	76	51	427
	Cerrillos	1.331	6.103	3.819	469	434	184	44	1.333
	Cerro Navia	2.937	11.771	5.832	772	684	228	7	1.323
	Colina	3.268	5.731	3.780	936	560	224	110	2.308
	Conchalí	1.851	10.916	6.179	823	981	434	3	2.430
	Curacaví	706	2.416	1.168	197	189	46	7	115
	El Bosque	3.468	14.322	8.080	977	1.401	438	23	3.381
	El Monte	767	2.244	1.501	223	148	27	728	51
	Estación Central	1.913	10.871	4.109	670	632	1.297	10	1.115
	Huechuraba	2.168	6.421	3.768	492	630	361	7	2.493
	Independencia	758	6.146	2.899	474	1.481	576	6	4.395
	Isla de Maipo	752	2.132	1.626	215	199	25	117	560
	La Cisterna	1.157	7.829	2.528	327	679	291	211	606
	La Florida	7.220	42.930	15.806	1.700	3.075	1.495	25	7.694
	La Granja	2.521	9.227	6.752	929	982	299	10	1.752
	La Pintana	5.011	14.092	7.545	1.236	1.036	235	633	2.951
	La Reina	1.584	9.331	2.436	234	736	739	7	1.526
	Lampa	2.096	3.500	2.929	475	373	157	240	2.259
	Las Condes	4.612	33.564	5.736	1.272	1.828	3.595	33	3.157
	Lo Barnechea	2.862	5.579	2.732	427	330	453	6	2.048

Región	Comuna	6-23 meses	65 y más años	Crónicos entre 2 y 64 años	Embarazadas desde las 13 semanas de gestación	Personal de Salud Público	Personal de Salud Privado	Trabajadores avícolas y criaderos de cerdos	Otras prioridades
Total País		377.986	1.404.769	841.053	87.104	148.711	50.509	20.957	453.496
	Lo Espejo	2.103	7.435	3.410	686	568	191	7	2.105
	Lo Prado	1.740	9.314	5.383	711	598	267	5	1.910
	Macul	1.564	11.083	5.205	472	763	408	6	1.000
	Maipú	21.782	54.239	19.722	2.248	3.927	1.659	44	6.519
	María Pinto	273	849	586	63	56	28	11	118
	Melipilla	2.483	8.279	3.736	637	904	177	773	2.033
	Ñuñoa	1.919	16.158	4.192	580	2.266	1.247	8	1.293
	Padre Hurtado	1.218	3.646	1.641	312	235	90	6	565
	Paine	1.732	4.136	2.368	403	328	91	35	1.158
	Pedro Aguirre Cerda	1.532	8.555	5.468	618	1.002	198	9	2.391
	Peñaflor	2.159	5.359	4.202	413	596	148	334	2.850
	Peñalolen	5.701	18.683	8.820	1.220	2.026	734	6	3.704
	Pirque	578	1.723	992	139	190	22	122	522
	Providencia	1.739	14.296	3.853	781	2.260	1.683	19	14.847
	Pudahuel	6.600	15.972	10.951	1.453	1.277	634	21	3.142
	Puente Alto	19.519	37.898	19.413	2.784	4.534	1.656	37	7.415
	Quilicura	6.691	8.094	5.600	970	1.079	637	8	2.282
	Quinta Normal	1.494	9.015	5.825	552	1.112	323	2	1.203
	Recoleta	2.286	12.317	6.359	1.422	1.012	2.436	31	3.113
	Renca	2.893	10.287	9.099	847	648	310	7	1.349
	San Bernardo	8.114	19.058	15.316	1.855	2.350	852	670	10.100
	San Joaquín	1.228	8.577	3.767	515	665	238	2	1.374
	San José de Maipo	269	1.126	626	45	342	30	1	278
	San Miguel	1.097	7.398	4.335	427	1.401	415	7	1.233
	San Pedro	181	717	422	46	98	17	126	65
	San Ramón	1.783	8.493	2.723	587	751	219	3	2.644
	Santiago	2.238	12.082	9.839	1.478	3.961	2.919	135	10.255
	Talagante	1.992	4.370	2.902	453	668	148	79	1.765
	Tiltil	432	1.159	981	90	141	21	19	167
	Vitacura	1.217	10.554	1.950	808	367	1.295	5	1.392
VI Libertador de O'Higgins		18.496	76.155	53.082	4.091	7.042	2.585	7.201	18.645
	Chépica	236	1.338	873	57	93	25	59	281
	Chimbarongo	702	2.804	2.565	74	160	13	414	1.129
	Codegua	285	938	749	67	72	20	56	544
	Coinco	145	732	401	30	41	7	4	201
	Coitauco	368	1.622	774	104	84	3	79	445
	Dofñihue	453	1.597	1.506	98	101	20	1.258	124
	Graneros	683	2.228	1.077	178	149	33	22	941

Región	Comuna	6-23 meses	65 y más años	Crónicos entre 2 y 64 años	Embarazadas desde las 13 semanas de gestación	Personal de Salud Público	Personal de Salud Privado	Trabajadores avícolas y criaderos de cerdos	Otras prioridades
Total País		377.986	1.404.769	841.053	87.104	148.711	50.509	20.957	453.496
	La Estrella	62	520	346	9	30	4	0	54
	Las Cabras	479	2.166	1.463	65	59	29	1.131	569
	Litueche	105	572	415	33	73	0	8	97
	Lolol	108	774	693	25	72	1	0	32
	Machalí	869	2.561	2.003	195	147	45	14	1.321
	Malloa	287	1.131	755	70	58	1	21	358
	Marchihue	145	799	920	32	53	0	1	100
	Mostazal	611	2.066	1.705	140	121	23	103	310
	Nancagua	359	1.454	1.265	82	104	3	133	188
	Navidad	86	815	487	5	28	2	2	28
	Olivar	355	927	878	90	45	8	30	177
	Palmilla	214	968	1.444	44	75	6	86	363
	Paredones	106	789	744	10	47	2	1	78
	Peralillo	187	1.084	989	65	80	17	15	164
	Peumo	306	1.317	996	60	88	3	121	278
	Pichidegua	360	1.925	1.017	98	100	3	229	108
	Pichilemu	298	1.257	1.200	63	116	4	1	138
	Placilla	165	735	648	38	38	1	0	19
	Pumanque	47	358	258	6	26	1	1	87
	Quinta de Tilcoco	229	1.184	866	74	65	6	18	236
	Rancagua	5.085	21.008	11.803	1.197	2.947	2.008	214	5.523
	Rengo	1.397	4.874	4.046	352	515	40	1.159	917
	Requínoa	587	1.839	1.609	140	158	28	34	427
	San Fernando	1.496	6.131	3.569	241	644	105	163	1.814
	San Vicente	970	4.221	1.778	198	222	26	1.819	875
	Santa Cruz	717	3.421	3.240	151	431	98	5	723
VII del Maule		21.016	87.595	61.077	4.769	9.701	1.527	1.822	41.552
	Cauquenes	788	4.661	2.846	195	595	21	9	2.397
	Chanco	185	913	1.523	34	86	1	0	46
	Colbún	391	1.675	1.381	135	121	1	19	288
	Constitución	1.360	3.552	3.104	288	416	38	7	2.013
	Curepto	143	1.256	1.144	14	77	4	1	68
	Curicó	2.942	10.855	8.329	586	1.118	295	94	4.143
	Empedrado	96	405	226	20	32	1	2	58
	Hualañé	181	1.098	1.811	33	109	23	47	99
	Licantén	153	643	397	36	92	1	6	397
	Linares	1.826	8.210	4.969	443	1.376	162	232	2.869
	Longaví	561	2.659	1.539	137	207	4	57	2.828
	Maule	518	1.493	714	124	133	7	23	1.027

Región	Comuna	6-23 meses	65 y más años	Crónicos entre 2 y 64 años	Embarazadas desde las 13 semanas de gestación	Personal de Salud Público	Personal de Salud Privado	Trabajadores avícolas y criaderos de cerdos	Otras prioridades
Total País		377.986	1.404.769	841.053	87.104	148.711	50.509	20.957	453.496
	Molina	816	3.798	2.810	219	242	13	25	994
	Parral	704	3.767	2.679	216	481	15	21	1.529
	Pelarco	127	676	790	40	61	6	72	455
	Pelluhue	161	814	636	24	66	1	1	400
	Pencahue	186	800	578	27	50	4	3	480
	Rauco	190	987	1.183	54	65	4	1	69
	Retiro	315	1.614	1.884	97	206	1	25	694
	Río Claro	259	1.220	1.000	66	95	0	4	510
	Romeral	294	1.149	823	75	60	2	6	276
	Sagrada Familia	354	1.570	1.167	80	92	4	1	582
	San Clemente	876	3.472	2.915	210	267	19	44	1.589
	San Javier	818	3.796	2.272	227	360	43	22	1.085
	San Rafael	202	639	516	53	25	3	0	225
	Talca	5.279	20.140	9.854	994	2.823	838	1.014	14.907
	Teno	587	2.157	1.912	125	178	5	2	322
	Vichuquén	94	523	324	22	41	1	0	45
	Villa Alegre	268	1.632	1.015	106	123	7	71	525
	Yerbas Buenas	348	1.421	736	89	104	3	13	633
VIII del Bío-Bío		42.459	173.366	117.156	9.662	20.451	2.969	1.120	39.632
	Alto Bío-Bío	223	608	395	45	94	6	8	177
	Antuco	75	416	311	23	36	7	0	173
	Arauco	1.026	3.017	1.653	254	328	9	11	864
	Bulnes	439	1.957	979	151	141	3	76	545
	Cabrero	760	2.302	1.985	185	211	26	21	581
	Cañete	812	2.856	1.996	194	387	48	7	456
	Chiguayante	2.948	8.779	5.219	371	412	112	33	1.053
	Chillán	3.354	14.646	8.230	771	2.188	121	39	2.148
	Chillán Viejo	790	1.976	1.439	132	115	5	58	167
	Cobquecura	77	621	421	12	59	1	2	122
	Coelemu	268	1.475	1.238	58	155	3	216	468
	Coihueco	556	2.004	1.307	117	87	3	62	1.390
	Concepción	4.169	19.942	10.760	771	3.817	1.050	18	4.994
	Contulmo	106	421	494	38	120	4	0	212
	Coronel	2.371	7.467	5.887	548	853	73	30	1.761
	Curanilahue	655	2.576	2.323	239	444	10	3	908
	El Carmen	229	1.135	755	58	129	5	0	146
	Florida	167	1.000	673	67	114	12	112	181
	Hualpén	1.444	8.937	8.827	435	585	144	8	1.992
	Hualqui	536	1.728	1.136	176	161	16	3	290

Región	Comuna	6-23 meses	65 y más años	Crónicos entre 2 y 64 años	Embarazadas desde las 13 semanas de gestación	Personal de Salud Público	Personal de Salud Privado	Trabajadores avícolas y criaderos de cerdos	Otras prioridades
Total País		377.986	1.404.769	841.053	87.104	148.711	50.509	20.957	453.496
	Laja	407	2.083	1.540	133	197	30	4	365
	Lebu	614	1.913	1.802	219	312	4	1	997
	Los Álamos	537	1.572	1.356	155	168	18	0	334
	Los Ángeles	4.707	15.376	9.176	949	2.532	380	173	5.150
	Lota	924	3.941	2.858	409	538	13	1	1.134
	Mulchén	647	2.484	1.518	151	169	8	8	476
	Nacimiento	602	2.120	1.675	171	216	10	0	328
	Negrete	204	728	340	61	80	0	9	116
	Ninhue	89	613	436	19	41	1	0	22
	Ñiquén	158	1.121	966	52	55	5	5	238
	Pemuco	171	795	569	21	45	1	1	20
	Penco	1.089	4.243	4.490	151	356	47	0	686
	Pinto	227	1.009	615	50	79	1	2	163
	Portezuelo	93	514	438	18	30	0	0	135
	Quilaco	65	543	246	11	12	3	2	76
	Quilleco	219	1.083	740	47	80	1	3	89
	Quillón	272	1.803	884	56	67	0	0	224
	Quirihue	209	1.229	595	57	112	2	4	309
	Ránquil	70	615	269	25	18	1	2	24
	San Carlos	972	5.183	3.191	223	602	10	45	1.640
	San Fabián	72	407	220	17	30	2	1	97
	San Ignacio	296	1.428	976	55	96	5	20	155
	San Nicolás	184	956	610	47	42	3	0	26
	San Pedro de la Paz	2.269	7.226	4.539	503	535	236	1	712
	San Rosendo	71	370	267	24	21	0	0	68
	Santa Bárbara	321	1.595	1.169	86	242	0	4	671
	Santa Juana	275	1.298	586	68	133	5	0	228
	Talcahuano	3.203	15.331	12.284	629	1.986	455	11	3.644
	Tirúa	309	738	776	63	66	0	4	136
	Tomé	1.100	5.451	2.843	255	600	47	18	1.048
	Treguaco	96	500	423	18	33	1	1	402
	Tucapel	273	1.416	848	76	194	8	50	400
	Yumbel	354	2.219	964	94	180	12	15	376
	Yungay	369	1.600	919	104	148	2	28	516
IX de la Araucanía		21.822	83.016	42.232	5.297	9.630	1.126	697	39.957
	Angol	1.056	4.790	2.415	316	828	41	5	3.132
	Carahue	592	2.313	1.189	115	182	8	10	884
	Cholchol	265	982	312	55	76	2	1	293

Región	Comuna	6-23 meses	65 y más años	Crónicos entre 2 y 64 años	Embarazadas desde las 13 semanas de gestación	Personal de Salud Público	Personal de Salud Privado	Trabajadores avícolas y criaderos de cerdos	Otras prioridades
Total País		377.986	1.404.769	841.053	87.104	148.711	50.509	20.957	453.496
	Collipulli	469	1.983	1.197	175	166	1	2	407
	Cunco	398	2.088	697	104	134	2	19	1.061
	Curacautín	283	1.709	1.209	87	144	6	1	823
	Curarrehue	221	644	227	37	51	0	0	67
	Ercilla	228	801	910	62	68	1	16	167
	Freire	613	2.487	974	118	181	15	8	1.236
	Galvarino	237	1.113	420	66	77	1	3	204
	Gorbea	306	1.643	884	70	140	7	9	381
	Lautaro	808	2.916	1.515	244	288	5	11	357
	Loncoche	450	2.251	1.220	141	193	2	11	3.153
	Lonquimay	289	942	202	55	87	2	0	513
	Los Sauces	124	686	422	36	60	0	2	170
	Lumaco	225	937	1.498	43	78	1	28	194
	Melipeuco	103	711	307	37	56	5	5	679
	Nueva Imperial	670	3.065	1.632	179	356	26	1	424
	Padre Las Casas	1.828	5.073	2.476	487	412	30	5	1.011
	Perquenco	158	581	308	38	55	3	4	381
	Pitrufuquén	468	2.494	841	126	234	12	1	1.013
	Pucón	965	2.028	963	139	59	102	11	415
	Purén	234	1.175	734	79	114	2	1	254
	Renaico	180	913	524	58	127	0	1	868
	Saavedra	269	1.425	789	60	122	1	1	969
	Temuco	6.896	22.941	10.596	1.572	3.657	785	60	14.230
	Teodoro Schmidt	301	1.721	587	54	94	3	1	275
	Toltén	222	961	491	50	92	0	2	423
	Traiguén	329	1.958	1.799	118	234	6	287	309
	Victoria	622	3.280	1.610	187	812	11	173	1.718
	Vilcún	554	2.039	1.070	133	136	10	16	334
	Villarrica	1.469	4.366	2.214	256	317	36	2	3.614
XIV de Los Ríos		7.930	33.558	21.891	1.429	3.406	743	267	13.212
	Corral	85	543	413	29	61	1	1	198
	Futrono	406	1.189	810	60	75	1	116	544
	La Unión	743	3.700	2.709	143	270	28	9	992
	Lago Ranco	194	919	940	54	122	7	3	237
	Lanco	365	1.379	795	80	79	4	2	511
	Los Lagos	535	1.876	1.122	91	129	11	15	1.182
	Máfil	135	644	469	33	47	2	28	347
	Mariquina	452	1.613	827	73	99	7	6	502
	Paillaco	418	1.831	1.365	74	139	7	9	560

Región	Comuna	6-23 meses	65 y más años	Crónicos entre 2 y 64 años	Embarazadas desde las 13 semanas de gestación	Personal de Salud Público	Personal de Salud Privado	Trabajadores avícolas y criaderos de cerdos	Otras prioridades
Total País		377.986	1.404.769	841.053	87.104	148.711	50.509	20.957	453.496
	Panguipulli	684	3.068	1.564	131	194	81	12	838
	Río Bueno	623	3.301	3.988	99	124	9	6	1.137
	Valdivia	3.292	13.495	6.889	562	2.067	585	60	6.164
X de Los Lagos		19.320	64.989	49.516	4.348	7.418	1.297	545	28.739
	Ancud	913	3.820	1.898	223	426	20	11	2.123
	Calbuco	846	3.016	1.990	126	214	5	8	2.263
	Castro	1.345	3.992	2.049	251	643	67	3	2.192
	Chaitén	156	550	312	8	39	0	0	203
	Chonchi	317	1.104	482	87	67	0	2	488
	Cochamó	66	433	292	8	31	1	0	474
	Curaco de Velez	95	391	142	14	28	1	1	254
	Dalcahue	437	1.096	503	54	60	0	3	620
	Fresia	256	1.136	829	66	96	2	12	686
	Frutillar	408	1.452	1.287	123	134	7	10	626
	Futaleufú	39	215	277	15	45	0	1	59
	Hualaihué	201	656	717	48	56	1	2	253
	Llanquihue	430	1.439	1.689	125	147	19	3	316
	Los Muermos	324	1.583	1.076	106	66	9	65	246
	Mauñín	239	1.565	750	55	114	4	7	357
	Osorno	3.347	13.446	8.006	975	1.516	416	9	5.546
	Palena	39	151	139	3	28	0	1	100
	Puerto Montt	6.079	14.559	15.555	1.151	2.366	511	42	7.206
	Puerto Octay	212	813	665	61	104	3	8	330
	Puerto Varas	924	2.877	3.177	252	104	188	12	820
	Puqueldón	81	390	221	36	31	1	0	122
	Purranque	416	2.231	939	94	163	10	12	416
	Puyehue	222	1.007	1.079	63	93	6	1	390
	Queilén	112	439	275	16	66	2	0	92
	Quellón	888	1.594	951	206	307	8	10	1.386
	Quemchi	208	909	324	26	57	1	2	484
	Quinchao	192	790	476	29	100	0	0	166
	Río Negro	236	1.410	1.786	56	124	7	315	88
	San Juan de la Costa	135	943	958	32	118	3	2	267
	San Pablo	163	982	672	39	75	5	3	165
XI Aysen		2.598	6.798	5.955	553	1.668	263	49	5.110
	Aysen	685	1.659	1.325	153	211	85	29	861
	Chile Chico	126	402	456	34	70	2	0	127
	Cisnes	145	313	366	27	85	0	0	308

Región	Comuna	6-23 meses	65 y más años	Crónicos entre 2 y 64 años	Embarazadas desde las 13 semanas de gestación	Personal de Salud Público	Personal de Salud Privado	Trabajadores avícolas y criaderos de cerdos	Otras prioridades
Total País		377.986	1.404.769	841.053	87.104	148.711	50.509	20.957	453.496
	Cochrane	72	213	185	13	52	3	0	167
	Coyhaique	1.439	3.708	3.365	315	1.211	171	17	3.444
	Guaitecas	40	104	51	3	5	0	0	23
	Lago Verde	16	82	44	0	10	1	1	45
	O'Higgins	23	26	37	1	5	1	0	40
	Río Ibáñez	35	247	78	6	16	0	2	35
	Tortel	19	44	48	1	3	0	0	58
XII de Magallanes		3.241	12.375	11.589	828	2.537	451	51	7.578
	Antártica	0	0	2	1	2	0	0	17
	Cabo de Hornos	88	54	87	9	35	4	0	326
	Laguna Blanca	14	10	49	0	2	0	0	86
	Natales	439	1.852	1.427	103	209	19	0	427
	Porvenir	104	446	319	44	77	30	1	19
	Primavera	9	51	51	2	3	7	1	63
	Punta Arenas	2.570	9.811	9.485	665	2.199	390	49	6.140
	Río Verde	0	24	17	0	1	0	0	96
	San Gregorio	6	56	91	3	4	1	0	128
	Timaukel	0	52	11	1	0	0	0	22
	Torres del Paine	13	19	50	0	5	0	0	255

Fuente: INE-RNI

Niños de 6 a 23 meses: Proyección de Población INE.

Adultos Mayores de 65 y más Años (65-79 años): Proyección de Población INE.

Crónicos entre 2 y 64 años: Inmunizados 2013 según RNI, región de Tarapacá RNI 2012.

Embarazadas desde las 13 semanas de gestación (Inmunizados RNI 2013): Inmunizadas 2013 según RNI, región de Tarapacá RNI 2012.

Personal de Salud Público: Inmunizados 2013 según RNI, región de Tarapacá RNI 2012.

Personal de Salud Privado: Inmunizados 2013 según RNI, región de Tarapacá RNI 2012.

Trabajadores avícolas y criaderos de cerdos: Inmunizados 2013 según RNI.